



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de LORENA CAROLINA ORCASITAS contra
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS RENACER LTDA.

RAD. 44-001-31-05-002-2014-00142-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA
Y SEGUNDA INSTNCIA Y LA DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE
CACIÓN LABORAL - SALA DE DESCONGESTIÓN. SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS
COSTAS DEL PROCESO ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.....	\$250.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA.....	-----0-----
AGENCIAS EN DERECHO H. CORTE SUPREMA.....	-----0-----

SECRETARIA:-----0-----

TOTAL: \$250.000,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Riohacha, mayo 12 del 2022.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

S E C R E T A R Í A.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA
CONTINUACIÓN-

CLASE	PARTES	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORD. 440013105002- 2014-00142-00	LORENA CAROLINA ORCASITAS VS U.C.I. RENACER LTDA	MAYO 12 DE 2022	MAYO 12 DE 2022

SECRETARIA. Riohacha, Mayo 12 del 2022.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 108 del C. de P. Civil.), vencido el cual, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, mayo 12 de 2022

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 17 de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.